

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA -LA GUAJIRA.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

REF. PROCESO ORDINARIO DE CASIMIRO ANTONIO DAZA GUTIERREZ CONTRA PORVENIR S.A. - COLPENSIONES - MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RAD. 44-001-3105-002-2018-00220-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL C. GENERAL DEL PROCESO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA PORVENIR		
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA COLPENSIONESAGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA COLPENSIONES		
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA MPIO SAN JUAN DEL CES AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA MPIO SAN JUAN DEL CES	\$5.000.000,oo SAR – LA GUAJIR <i>i</i>	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA NACIÓN - MINISTERIO CRÉDITO PÚBLICO	\$5.000.000,00 DE HACIENDA .\$	
TOTAL:		

SON: VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS.

Riohacha, agosto 30 de del 2023.

DORALDA ÓRTIZ CABRALES



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA –LA GUAJIRA.

SECRETARÌA

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO		VEI	VENCIMIENTO		
ORDINARIO 2018-00220-00	CASIMIRO ANTONIO DAZA GUTIERREZ VS PORVENIR S.A. – COLPENSIONES – NACIÓN- MINISTERIO DE HACIENDA – MPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.	AGOSTO 2023	30	DE	AGOSTO 2023	30	DE
	OLOAIN.	1					

SECRETARIA. Riohacha, agosto 30 de 2023.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en la plataforma TYBA -CONSULTA DE PROCESOS-, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA -LA GUAJIRA.

Riohacha agosto 30 de 2023.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ÓRTIZ CABRALES

Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, agosto 31 de 2023.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 110. del C. G. de. P.)

El término septiembre 4 de dos mil veintitrés a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES Secretaria.